

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Arteixo siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día 23 de agosto de 2022 se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto simplificado para adjudicación del contrato **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, DE ILUMINACIÓN Y MAQUINARIA ESCÉNICA DEL AUDITORIO DE ARTEIXO”**, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU

EXPEDIENTE: 2022/C005/000014

ASISTENTES

Presidenta

D^a. Patricia Amado Varela, concejala de economía y hacienda, contratación, turismo y nuevas tecnologías

Vocales

D. José María Vázquez Pita, secretario general

D^a. Luz María Villa Álvarez, viceinterventora municipal

D^a. Dolores Otero Fernández, jefa área de obras y servicios municipales

Secretaria

D^a. Amparo Esmorís Buño, administrativa del departamento de contratación.

ACTOS A CELEBRAR

Único.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente **2022/C005/000014** para adjudicar el contrato **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, DE ILUMINACIÓN Y MAQUINARIA ESCÉNICA DEL AUDITORIO DE ARTEIXO”**, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU

SE EXPONE

ÚNICO.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022/C005/000014 para adjudicar el contrato “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, DE ILUMINACIÓN Y

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantizadora, mediante lo cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

MAQUINARIA ESCÉNICA DEL AUDITORIO DE ARTEIXO”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU

Constituye el objeto del presente acto proceder al descifrado y apertura de la documentación contenida en los sobres o archivos electrónicos “B” (“Declaración responsable y referencias Técnicas. Criterios no evaluables mediante fórmulas”), y a la calificación de la documentación administrativa presentada por las entidades participantes en el procedimiento abierto simplificado de referencia.

Se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, constan en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presentación electrónica de las siguientes ofertas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NÚM DE IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	REGISTRADO EN PCSP
Sistemas Electro-Acústicos Arteixo, S.L.	***6039**	19-08-2022 21:22	SI

Con carácter previo al descifrado y apertura de las ofertas, y dada cuenta de los licitadores ofertantes en el presente procedimiento, al amparo de lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y siguiendo las directrices establecidas por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su Instrucción de 23 de diciembre de 2021, sobre “Aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan expresamente que **no concurre en ninguno de ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, y, en concreto, todos los miembros de la Mesa presentes **ratifican el contenido de la “Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)”** que constan debidamente suscritas y firmadas por todos ellos entre las actuaciones preparatorias del expediente contractual, y que se ajustan al Modelo del Anexo IV de la Orden HFP/1030/2021, del siguiente tenor literal:

“Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. *Estar informado/s de lo siguiente:*

1. *Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteiro.org/> (El código de verificación garantizadora, mediante lo cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

1. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

2. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

a) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

b) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

c) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate

d) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/ administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.”

Seguidamente, de orden de la Sra. Presidenta se procede al descifrado y apertura del contenido de los sobres o archivos electrónicos “B” (“Declaración responsable y referencias Técnicas. Criterios no evaluables mediante fórmulas”), y que cumplen las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 12.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato (PCAP), visualizando en primer lugar el contenido de las Declaraciones Responsables presentadas, con el siguiente resultado:

- a) La entidad licitadora “Sistemas Electro-Acústicos Arteixo, S.L.” aporta debidamente cubierto el modelo de Declaración responsable Anexo II.A del Pliego de cláusulas administrativas particulares, si bien, dado que está tramitando la inscripción en el Registro de licitadores aporta la solicitud presentada en dicho Registro, pero no, la declaración responsable exigida en el punto 8 del Anexo II.A referida a que ha aportado

la documentación preceptiva y no ha recibido requerimiento de subsanación por parte de la Administración.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cuatro miembros que la componen, **ACUERDA:**

Primero: De conformidad con lo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitar subsanación de la documentación presentada al licitador “Sistemas Electro-Acústicos Arteixo, S.L.”, para que en el **plazo de 3 días naturales**, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- Declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva en el Registro de licitadores y de no haber recibido por parte de este requerimiento de subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Sra. Presidenta se procede a levantar la sesión, de lo que, yo, como Secretaria de la Mesa, certifico con el visto bueno de la Sra. Presidenta, siendo las diez horas y cinco minutos del mismo día.

LA SECRETARIA
D^a. Amparo Esmorís Buño

LA PRESIDENTA
D^a Patricia Amado Varela

Se firma la presente de forma digital para dejar constancia de lo acontecido en la Mesa de Contratación de la sesión a que se refiere.